



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Convocatoria 2016 - 2017

FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE TLAXCALA



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Presentación:

Para beneplácito de los creadores, intérpretes, ejecutantes, grupos artísticos e investigadores del arte hoy, publicamos la Convocatoria 2016 del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Tlaxcala con la misión de apoyar el desarrollo, formación y actualización, así como promover la difusión de obra de todos esos valiosos talentos que conforman la comunidad artística tlaxcalteca.

Han sido veinticuatro años de trabajo en los que la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala se han comprometido a estimular la creación y el desarrollo artístico de la población del Estado, respetando, confirmando y resaltando sus valores culturales e identitarios.

Es así como, una vez más, el Programa de Estímulo a la Creación y la Desarrollo Artístico de Tlaxcala convoca a la comunidad artística a participar para obtener un estímulo en algunas de las categorías que ofrece para la realización de proyectos artísticos.

Tenemos cinco años empleando el Sistema PEEDA en línea, el cual ha permitido que los interesados puedan inscribirse y enviar su proyecto desde donde le resulte más viable y más cómodo.

Nuestra responsabilidad como institución es otorgar la asesoría necesaria para la adecuada presentación de los proyectos, orientar a los participantes en la realización del trámite de inscripción, llevar a cabo un proceso de selección transparente por parte del Comité Técnico, de acuerdo a los lineamientos establecidos; así como la vigilancia y validación de la comisión de Planeación del Programa.

Deseamos que los creadores de las distintas disciplinas se manifiesten con una alta participación en esta Convocatoria, que sólo tiene la encomienda de mejorar y continuar brindándoles estímulos que les permitan seguir creando y desarrollando arte para su crecimiento como artistas. Exhortamos a los creadores que resulten seleccionados concluir en tiempo y forma sus proyectos; y que a través de su retribución social los promuevan y difundan entre la sociedad.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Sumario

- Presentación
- Categorías
- Disciplinas Artísticas y Cronograma
- Bases Generales
- Bases Específicas
- Jóvenes Creadores e Intérpretes
- Desarrollo Artístico Individual
- Formación Artística Individual
- Grupos Artísticos
- Apoyo a la Publicación de Obra Terminada Inédita
- Materiales de Apoyo
- Información General



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



El Gobierno del Estado de Tlaxcala
a través del
Instituto Tlaxcalteca de la Cultura-Centro de las Artes
y la
Secretaría de Cultura del Gobierno Federal
a través de la
Dirección General de Vinculación Cultural

CONVOCAN

A los creadores, ejecutantes, intérpretes e investigadores de la cultura y el arte, originarios o residentes en el Estado, para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de un año, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

CATEGORÍAS

Categorías	No. de estímulos	Mensualidad	Asignación Anual	Asignación Anual global
Jóvenes Creadores e Intérpretes	18	\$ 5,000	50,000	900,000
Desarrollo Artístico Individual	3	\$ 5,000	50,000	150,000
Formación Artística Individual	3	\$ 5,000	50,000	150,000
Grupos Artísticos	3	Variable	65,000	195,000
Total	27			1,395,000.00



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Las propuestas podrán versar sobre cualquiera de las siguientes disciplinas, conforme a las actividades específicas que a manera de ejemplo a continuación se señalan:

Disciplina	Especialidades
Artes Visuales	Dibujo, Escultura, Fotografía, Grabado, Gráfica, Instalación, Novela gráfica, Pintura, Tapiz.
Danza	Coreografía, Clásica, Contemporánea, Coreografía, danzas tradicionales e indígenas, Diseño escénico, Iluminación, Interpretación, Producción de obra, Puesta en escena, Vestuario.
Literatura	Cuento, Ensayo, Novela, Poesía, Literatura en lenguas indígenas.
Medios Audiovisuales	Animación, Cine, Guion Cinematográfico, Medios alternativos, Medios digitales, Multimedia y Video.
Música	Arte sonoro, Canto, Composición, Dirección (coro u orquesta), Grupos instrumentales y coros, Interpretación
Teatro	Actuación, Circo, Dirección, Diseño escénico, Diseño Sonoro, Dramaturgia, Iluminación, Performance, Títeres, Vestuario.

BASES GENERALES

- 1.- Los aspirantes deberán ser mayores de dieciocho años a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 2.- Los aspirantes podrán presentar únicamente un proyecto en una categoría o disciplina susceptible de realizarse durante el periodo de vigencia del apoyo
- 3.-La evaluación de los proyectos será responsabilidad de la Comisión Técnica, conformada por especialistas de reconocido prestigio en cada disciplina artística y será designada por la Comisión de Planeación.
- 4.- La distribución final de los estímulos será realizada por la Comisión de Planeación, de acuerdo con las evaluaciones y sugerencias de la Comisión Técnica, su fallo será inapelable.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



5.- Los recursos de este programa son limitados y la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor e importancia.

6.-Este programa no apoya proyectos ya realizados, tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.

7.-Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, autorización para el uso de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a las áreas naturales protegidas, etcétera. Estos permisos serán enteramente responsabilidad del postulante.

8.-Deberán cursar el taller para la Elaboración de Proyectos del PECDAT, como condición previa e **indispensable** para la presentación de su proyecto, el cual se ofrece de manera gratuita a los aspirantes.

9.- Se realizará una revisión administrativa, lo anterior con la finalidad de verificar que los documentos cargados en línea sean los correctos, en caso de que no cumpla con la totalidad de los requisitos estipulados en la presente Convocatoria, la propuesta quedará descalificada, por lo que es responsabilidad del aspirante realizar el registro adecuado de la información.

10.- Quienes resulten beneficiados firmarán un convenio con el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura- Centro de las Artes, en el que se precisan las obligaciones de ambas partes referente al suministro de recursos económicos, al desarrollo del proyecto, el proceso de tutoría (informes y reuniones), las actividades de retribución social y **la participación en los procesos de capacitación.**

11.- En todos los casos los creadores artísticos, conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose en caso de publicación o difusión del producto de su proyecto a otorgar los créditos correspondientes al Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico, al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.

12.- Los beneficiarios deberán presentar informes bimestrales en línea de acuerdo al calendario establecido, que oportunamente se les dará a conocer, los cuales deberán contener anexos que ilustren el trabajo realizado en el período que reportan. Estos reportes deberán estar avalados y firmados por su asesor asignado previamente.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



13.- En caso de incumplimiento, se podrá suspender temporalmente el estímulo mientras no justifique su situación. De persistir esta falta, la Comisión de Planeación está facultada para retirar el estímulo de manera definitiva y en su caso solicitar la devolución de los recursos que hayan sido entregados.

14.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Programa.

15.- En caso de haber sido beneficiario en alguna emisión PECDA, deberá presentar copia de la Carta de Liberación de compromiso.

16.- Los beneficiarios tendrán un *Asesor* permanente durante el desarrollo del proyecto artístico y un *Tutor Externo* que les brindara apoyo tres veces: al inicio, al intermedio y al final del estímulo. Ambos son asignados por la Comisión de Planeación del programa y es requisito obligatorio asistir a las asesorías y tutorías cuando se programen.

17.- Los beneficiarios deberán participar en las actividades de formación que convoque el Programa y el ITC para fortalecer su desarrollo artístico. La asistencia a las actividades de formación condicionará la entrega de los estímulos, el calendario con la programación de las actividades se hará llegar a los beneficiarios con oportunidad, se proporcionarán condiciones para facilitar la asistencia. La entrega de la Carta Liberación estará condicionada al cumplimiento de este requisito.

18.- Cualquier solicitud de modificación al proyecto, sólo podrá solicitarse durante el primer semestre del año y deberá ser previamente autorizada por su asesor y presentada a la Comisión de Planeación para su autorización final.

19.- Los proyectos no seleccionados serán eliminados en su totalidad 30 días después de la publicación de resultados de la convocatoria, junto con los archivos cargados en el sistema.

20.- En ningún caso, los beneficiarios podrán solicitar un incremento económico o de tiempo para la conclusión del proyecto.

21.- Los beneficiarios deberán cumplir con la Retribución Social, de acuerdo a los criterios incluidos en esta Convocatoria



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



22.- Para la presentación de proyectos grupales, deberán nombrar a un representante, quien será el responsable del proyecto ante el programa, por lo que la agrupación deberá entregar una carta firmada por sus integrantes en la cual autorice la designación.

RESTRICCIONES:

23.- No podrán participar aquellos beneficiarios de este u otros programas de colaboración entre instituciones convocantes, en emisiones anteriores no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente

24.-No podrán participar quienes hayan sido beneficiarios en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones anteriores en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En el caso de grupos artísticos, será importante considerar que aún con representante diferente no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

25.- No podrán participar quienes gocen actualmente de algún otro estímulo otorgado por las instancias Convocantes, aun tratándose de proyectos diferentes.

26.- NO PODRÁN PARTICIPAR. Funcionarios públicos de las instancias convocantes, que tengan nivel de Jefe de Departamento a niveles superiores, así como los miembros de la Comisión de Planeación o Comisión Técnica. En caso de ex-funcionarios de mandos medios y superiores de las dependencias participantes deberán esperar al menos 12 meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PROCESO DE REGISTRO

Para presentar su proyecto, el postulante deberá ingresar a la página <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx> y registrarse como participante. Posteriormente, se le enviará un correo electrónico para indicarle el procedimiento a seguir. Es indispensable hacerlo, ya que de no ser así, no podrá concluir el trámite. Sólo se aceptarán proyectos enviados a través del sistema PECDA en línea.

Si ya cuenta con un usuario registrado en la aplicación del PECDA en línea, no es necesario registrarse con otra dirección de correo electrónico.

Posteriormente, desde el Panel de Control podrá visualizar la convocatoria del Estado, en la cual podrá solicitar su registro, ingresando la información que se detalla en la presente convocatoria.

El postulante podrá cargar sus archivos en el sitio durante el período de registro mientras no haya elegido la opción de finalizar registro. El postulante deberá verificar que ha adjuntado de manera correcta los anexos requeridos en esta convocatoria, pues son indispensables para la evaluación adecuada del proyecto.

El sistema acepta los siguientes formatos:

- Documento: doc, pdf, docx, jpg.
- Imagen: jpg, pdf.
- Audio: mp3 (hasta 20 MB).
- Video: flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg (hasta 100 MB).

El registro de proyectos podrá realizarse en la página <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx> de las 17:00 hrs. del 20 de enero a las 15:00 hrs. del 2 de marzo de 2017.

El registro en línea deberá acompañarse de la siguiente documentación:



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PRIMER SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

1. Formato de Solicitud de participación con fotografía; debidamente requisitada, la cual encuentra al final de esta convocatoria y está disponible en la página <http://www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx/>
2. Constancia de haber participado en el taller de elaboración de proyectos del presente año.
3. Identificación oficial (pasaporte, IFE, FM2, Cédula profesional)
4. Acta de nacimiento.
5. En caso de no ser originario del Estado de Tlaxcala comprobante de residencia (expedido durante el año en curso), suscrito por la autoridad municipal correspondiente, que avale una residencia mínima de 3 años en el Estado.
6. Carta de representación grupal, en el caso de grupos artísticos.
7. Comprobante de domicilio.
8. Cartas de liberación de compromisos, en caso de haber sido beneficiario en una o varias emisiones del PECDA.
9. CURP
10. Currículum Vitae individual o grupal.
11. Forma migratoria vigente expedida por el INM



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SEGUNDA SECCIÓN: PROYECTO ARTÍSTICO

Proyecto de trabajo a desarrollar durante la vigencia del estímulo. El proyecto no debe ser menor a tres cuartillas, ni mayor de 10.

El proyecto debe incluir:

- Título del proyecto
- Categoría y disciplina
- Antecedentes
- Justificación Objetivo general
- Objetivos específicos
- Cronograma de actividades
- Metas
- Resultados esperados
- Descripción general del proyecto
- Contribución del proyecto al desarrollo artístico y cultural del estado



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



TERCERA SECCIÓN ANEXOS.

Es indispensable anexar lo siguiente para la evaluación que realizarán los miembros de la Comisión Técnica

Disciplina	Evidencias de trabajo artístico*	Tipo de archivos requeridos
<p>En todas las disciplinas y categorías se deberán anexar documentos que acrediten la trayectoria, experiencia y formación artística del postulante: <i>(constancias, títulos, premios, distinciones, diplomados, cursos, talleres, notas periodísticas, programas de mano, invitaciones, catálogos, etc)</i></p>		5 a 20 imágenes
Artes visuales	Fotografías representativas de su producción artística	5 a 10 imágenes
Danza	Videos y Fotografías representativos de su producción artística	5 a 10 imágenes 1 a 5 videos
Teatro	Videos y Fotografías representativos de su producción artística	5 a 10 imágenes 1 a 5 videos Para dramaturgia obligatorio: 1 a 3 textos, Opcional: videos.
Medios audiovisuales	Videos representativos de su producción artística	1 a 5 videos Para guion: Obligatorio: 1 a 3 textos, Opcional: videos
Música	Grabaciones musicales y videos representativos de su producción artística	1 a 5 videos Para composición: Obligatorio: 1 a 3 partituras, Opcional: videos
Literatura	Textos. representativos de su producción artística	1 a 5 textos



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



TALLERES DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Se realizarán 4 talleres de elaboración de proyectos durante el periodo de la Convocatoria de acuerdo con las siguientes fechas y sedes

FECHA Y HORA	SEDE
Viernes 10 de febrero de 15:00 a 19:00 horas	Museo de la Plástica. Av. Guerreo #15.Col. Centro, Tlaxcala. Tlax. C.P. 90000, Tel:(01241) 41 8 8960 ext. 137.
Sábado 11 de febrero 10:00 a 15:00 horas	Instituto Tlaxcalteca de la Cultura- Centro de las Artes. Calle Ángel Solana. Sección 4ta. No.20. Camino a Tetla. Col. San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlaxcala, CP.90401. Tel: (01241) 41 8 8960 ext. 137
Viernes 24 de febrero 15:00 a 19:00 horas	Centro Cultural Papalotla. Calle progreso No.2. Centro, Papalotla. Tel: (01241) 41 8 8960 ext. 137
Sábado 25 de febrero 10:00 a 15:00 horas	Museo de la Plástica. Av. Guerreo #15.Col. Centro, Tlaxcala. Tlax. C.P. 90000, Tel:(01241) 41 8 8960 ext. 137.

El taller tiene como objetivo propiciar una reflexión sobre la actividad cultural, en el entorno de la comunidad donde se desarrollará, así como explicar los términos de la convocatoria, aclarar dudas respecto a sus requisitos y dar orientación general para la elaboración de proyectos. En las sedes que a continuación se detallan:

De manera complementaria a los talleres se brindará asesorías personalizadas para aquellos postulantes que así lo requieran.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RETRIBUCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

Con el objetivo de compartir el talento, conocimiento y experiencia de los creadores y artistas con la población del Estado, se les invita a sumarse en la atención de las necesidades culturales de la población desarrollando acciones de retribución social.

Los ganadores de la presente convocatoria deberán entregar al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura-Centro de las Artes de la Cultura su propuesta de Retribución Social y Difusión.

La propuesta de retribución social tiene como fin descentralizar los servicios culturales, difundir el trabajo de creadores y artistas en la entidad y fortalecer los vínculos de colaboración entre el gobierno federal, estatal y municipal.

Las actividades, de manera prioritaria, deberán dirigirse a la atención de jóvenes y contribuir al fortalecimiento del tejido social en zonas de difícil acceso a servicios culturales. Asimismo deberá considerarse su realización en espacios no convencionales.

Modalidad	*Actividad	Definición
Artísticas	Presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales.	Espectáculo escénico dirigido al público en general.
	Talleres	Actividad dirigida a desarrollar aprendizaje en forma práctica y significativa
Formativas	Cursos	Impartición de actividades de formación para el desarrollo de habilidades y la adquisición de conocimientos en áreas específicas.
	Conferencias	Exposición cuyo objetivo es difundir temas de interés particular.
Difusión	Mesas redondas	Presentación y discusión de temas donde los participantes emiten sus opiniones y aportan elementos para que los espectadores participen haciendo preguntas a los disertantes.
	Lecturas Públicas	Lectura de fragmentos de obra literaria producida.

*Actividad	Especificaciones
Exposiciones, presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales y grupales.	3 presentaciones, 2 exposiciones
Talleres	20 horas totales
Cursos	20 horas totales
Conferencias	5 conferencias
Mesas redondas	5 participaciones
Lecturas públicas	5 presentaciones

El incumplimiento de la retribución social, da lugar a considerar que el beneficiario no cumplió con lo estipulado en la convocatoria y por tanto no se expedirá la Carta de Liberación del Programa.

La retribución social deberá tener como objetivo el beneficio comunitario y deberá ser gestionada, organizada y desarrollada de manera gratuita y obligatoria en mutuo acuerdo con el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura-Centro de las Artes.

En ningún caso la donación del producto elaborado en el proyecto podrá ser considerada como acción de retribución social.

Al finalizar las actividades de retribución social, el beneficiario entregará una cédula de seguimiento al Instituto Tlaxcalteca de la Cultura-Centro de las Artes, donde se registren evidencias de las actividades.

BASES ESPECÍFICAS POR CATEGORÍA

Jóvenes Creadores e Intérpretes

Podrán concursar por uno de los 18 (**dieciocho**) apoyos a proyectos individuales de creación artística individual, con un monto mensual de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por diez meses cada uno.

Los solicitantes, además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria, deberán:

- a) No ser mayores de 35 años, a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- b) Haber desarrollado consistentemente trabajos de creación, ejecución o interpretación en la disciplina artística que se postula, por un periodo mínimo de 3 años de manera ininterrumpida.
- c) Comprobar con documentos que ha asistido a actividades formativas en el área en la que se postula (talleres, seminarios, diplomados, encuentros, master class, clínicas etc).

Desarrollo Artístico Individual

Los creadores e intérpretes en la entidad, que por su edad y trayectoria no puedan participar en las categorías de Jóvenes Creadores, podrán participar por **uno** de los **3 (tres) estímulos** a proyectos individuales de **Desarrollo Artístico**, con un monto mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por diez meses cada uno.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria, los concursantes deberán, cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de 35 años a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- b) Haber desarrollado consistentemente trabajos de creación, ejecución o interpretación en la disciplina artística que se postula, por un periodo mínimo de 3 años de manera ininterrumpida.
- c) Comprobar con documentos que ha asistido a actividades formativas en el área en la que se postula (talleres, seminarios, diplomados, encuentros, master class, clínicas etc.)

Formación Artística Individual

Con la finalidad de fomentar el estudio académico a los creadores e intérpretes, que actualmente se encuentren inscritos o haya sido aceptada su reinscripción en una institución nacional o extranjera, que imparta educación artística, **con reconocimiento oficial**, podrán concursar de manera individual por uno de los **3 (tres) estímulos** a proyectos de apoyo a la formación artística individual, con un monto mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por diez meses cada uno.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria, los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No ser alumnos de primer ingreso
- b) Ser alumnos **regulares** que no adeuden materias de ciclos escolares anteriores.
- c) No tener calificaciones reprobatorias en las materias que conforman su plan de estudios.



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



- d) Tener un promedio general mínimo de **8.5** (ocho punto cinco) en las materias que haya cursado. Anexar Constancia de estudios con calificaciones.
- e) No se aceptarán solicitudes para realizar estudios en cursos, diplomados, talleres, o sus equivalentes, con una duración menor a los seis meses.
- f) Anexar de una a tres cartas de recomendación de maestros de la institución en la que cursa estudios de formación artística

Grupos Artísticos

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de los grupos artísticos, mayoritariamente conformados por intérpretes originarios o residentes en el Estado, este Programa los convoca a concursar por **3 (tres)** apoyos de hasta **\$65,000.00** (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para la producción de su trabajo grupal, para el desarrollo y/o difusión de su quehacer artístico en las disciplinas de Teatro, Danza o Música. El monto definitivo del apoyo y su forma de ministración será establecido por la Comisión de Planeación, de acuerdo a las características del proyecto y a las recomendaciones del Comité Técnico.

Además de cumplir con las Bases Generales de la presente convocatoria, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Comprobar que son un grupo artístico constituido y que se han mantenido en actividad continua por un mínimo de dos años a la publicación de la presente convocatoria, señalando fecha de integración del grupo y currículum de trabajos realizados.

b) Registrar a un miembro del grupo como responsable de la realización del proyecto grupal, ante la Comisión de Planeación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Tlaxcala, **mediante carta suscrita por todos sus integrantes.**



Gobierno del Estado de Tlaxcala
2017 - 2021

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INFORMACIÓN GENERAL

1. El registro de proyectos podrá realizarse en la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx de las 17:00 hrs. del 20 de enero a las 15:00 hrs. del 2 de marzo.
- 2.- Con la finalidad de que los aspirantes aprovechen al máximo el Taller para la Elaboración de Proyectos, deberán optar como mínimo, por una de las **4 fechas programadas**, es decir, tendrán la opción de tomar más de una asesoría, si así lo requieren. Es indispensable asistir con un avance escrito de su proyecto.
- 3.- Se recomienda iniciar de manera oportuna la carga de archivos para integrar su expediente en tiempo y forma. No hay prórrogas para la carga de información en la plataforma.
- 4.- Los resultados serán publicados el **jueves 27 de Abril de 2017**, en las siguientes páginas electrónicas: www.culturatlaxcala.com.mx, y www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx

Mayores Informes y Recepción de Proyectos

Instituto Tlaxcalteca de la Cultura-Centro de las Artes Ex Fábrica de Hilos y Tejidos

Jefatura de Patrimonio Cultural y Programas.

Calle Ángel Solana, Sección 4ta. No.20. Camino a Tetla,

Col. San Luis Apizaquito, Apizaco, Tlax.

Tel. 01 241 41 8 89 60 ext.137

foecat2012@hotmail.com

www.culturatlaxcala.com.mx

www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx/

La fecha y hora del cierre de la presente convocatoria son inaplazables.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

* Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública,
de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo